

REF.: Autoriza Instalación de letrero Institucional y texto que indica, a SOCIEDAD "INVERSIONES MARIA ANGELICA SpA".

Rancagua;

17 AGO 2017

VISTOS : Lo dispuesto en los Artículos 38 y 41 del DFL. N° 850 de 1997, el D.S. del M.O.P. N° 1319 de 1977 que aprueba Reglamento de publicidad caminera, la Res. N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Resolución DV. (E) N° 4144/2015, Resolución DV. (E) N° 2171/2016; Resolución DV. (E) N° 410/2016, Resolución DV. (E) N° 3595/2016,

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Dirección de Vialidad debe regular el uso de las fajas de los caminos públicos, con el objeto de brindar la mayor seguridad a los usuarios que transitan por las vías públicas, según lo indicado en el Art. 38 y 41 del DFL MOP. N° 850/1997, que regulan la colocación de avisos de propaganda o cualquier otra forma de anuncios comerciales en los caminos públicos del país y el uso de la faja fiscal.

2.- Que, se debe dar cumplimiento al Reglamento de Publicidad Caminera, establecida en el D.S. MOP. N° 1319 de 1997.

3.- Que, SOCIEDAD "INVERSIONES MARIA ANGELICA SpA", a través de carta fechada el 09.06.2017, solicitó autorización para emplazamiento letrero Institucional; sin embargo, mediante correo de fecha 09.08.2017 completo los documentos requeridos que acreditan representación del representante legal, y dominio de la propiedad, documentos firmados ante Notario Público y Boleta de Garantía.

4.- Que, la materia regulada en esta Resolución, ha sido evaluada en terreno por funcionarios del Depto. de Conservación de esta Dirección Regional de Vialidad, motivo por el cual, fija las condiciones para el uso de la faja fiscal.

RESUELVO

1173

D.R.V. VI N°

/ EXENTO



1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional, autoriza y fija condiciones para el uso de la faja fiscal para emplazamiento del letrero Institucional que se indica, en la Región de O'Higgins, provincia Cachapoal, SOCIEDAD "INVERSIONES MARIA ANGELICA SpA", por el período de tres años a contar de la fecha del presente documento a SOCIEDAD "INVERSIONES MARIA ANGELICA SpA" con domicilio en Los Pastores 4.443 Lo Barnechea, Santiago.

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Código DV	: 66A-005
Nombre del camino	: Longitudinal Sur
Rol	: R-5
Kilometro	: 59
Sentido (TTO)	: Ascendente
Nombre del Predio	: SOCIEDAD "INVERSIONES MARIA ANGELICA SpA".
Propietario	: SOCIEDAD "INVERSIONES MARIA ANGELICA SpA".
Representante	: Maria Angélica Pérez Castro
Texto Institucional	: "ANGOSTURA GOLF COUNTRY CLUB"

Boleta de Garantía : N° 516067 del 06.06.2017
Valor : \$1.225.480
Condiciones : Renovable antes de su vencimiento.

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

La presente autorización de emplazamiento publicitario es de tipo provisoria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del aviso y de las estructuras que lo soportan, sea por realización de obras u otro motivo, que a juicio del Servicio, requiera su retiro, se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 9 del D.S. MOP. N° 1319 de 1977.

La autorización que por este acto administrativo se otorga, lo es para el lugar y texto indicado en la identificación precedente y quedará sin efecto, si hubiere alteración en la ubicación o en el aviso autorizado.

Si fuese necesaria la renovación del permiso, ésta deberá realizarse con 30 días antes del vencimiento dispuesto en el presente documento, en caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día del vencimiento señalado.


- 3.- Será responsabilidad de **SOCIEDAD "INVERSIONES MARIA ANGELICA SpA"**, solventar los gastos y responder por posibles accidentes y/o daños y perjuicios a VIALIDAD o a terceros, que pudiesen producirse con motivo de la ejecución de estos trabajos, como igualmente, el pago por concepto de reparación, falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


DNG/ HDP

Distribución:

- Sra. Maria Angélica Pérez Castro Los Pastores 4.443 Lo Barnechea, Santiago.
- William Capdeville C. Avda. Presidente Kennedy 5600 Of. 104. Vitacura
- Sra. Jefe Conservación y Administración Directa.
- Sr. Jefe Provincial Cachapoal
- Encargada de Publicidad Caminera
- Encargada Transparencia Activa
- Archivo y Partes.


Manuel Burgos Barria
Constructor Civil
Director Regional Vialidad (S)
VIALIDAD - Región de O'Higgins

N° Proceso 11177800